



ANUNCIO de la Dirección General de Desarrollo Rural, por el que, en el proceso de participación pública legalmente previsto, se inicia el trámite de información al público del proyecto de ampliación de la zona regable de la finca Aylés, en el término municipal de Mezalocha (Zaragoza) y su estudio de impacto ambiental.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 28 y la disposición transitoria segunda de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información pública como parte integrante del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuyos datos se detallan a continuación:

- a) Proyecto de ampliación de la zona regable de la finca Aylés, en el término municipal de Mezalocha (Zaragoza), promovido por Abrera, S.A.
 1. Solicitante:
- Abrera, S.A., CIF: A-50.093.558; con domicilio social en carretera N-II km 341 de Alfajarín (Zaragoza), CP 50172.
 2. Datos de la transformación en regadío: 133,44 has.
 3. Ubicación: Término Municipal de Mezalocha (Zaragoza).
- b) La competencia para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en relación con el presente proyecto de ampliación de la zona regable, corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.
- c) Los órganos de los que se puede obtener información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas son: Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza y Ayuntamiento de Mezalocha, siendo el plazo disponible para su presentación de treinta días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".
- d) Corresponde al Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental formular la declaración de impacto ambiental en relación con la ampliación del regadío del referido proyecto, la cual está configurada como un informe preceptivo y determinante, cuyo contenido deberá integrarse en el procedimiento sustantivo que proceda.
La resolución de la autorización administrativa del proyecto, que proceda, es un acto definitivo contra la que podrán interponer los recursos que en su caso correspondan.
- e) El proyecto de ampliación de la zona regable, así como su estudio de impacto ambiental, se encuentran disponibles al público en los lugares que se citan, así como en la siguiente dirección web: <http://www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica>.
 - Oficina del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza (paseo María Agustín, 36 (edificio Pignatelli), CP 50071, Zaragoza).
 - Oficina del Ayuntamiento de Mezalocha.
- f) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra e) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son las propias de este trámite de información pública, la consulta a las personas interesadas y administraciones públicas afectadas.

La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado c) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 10 de julio de 2018.— El Director General de Desarrollo Rural, Jesús Nogués Navarro.